



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 287/2012.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 347, de fecha 16 de Enero de 2011.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. Nº 79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, los días Miércoles 18 y Sábado 21 de Enero de 2012.

Autorizase ambas Actividades en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2º **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3º **PAGUESE** la suma de 1 UTM, por cada día, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde